

RIO GALLEGOS, 09 NOV 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.407/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en el Artículo 10° - DE LA ADJUDICACIÓN se establece que las solicitudes serán evaluadas de acuerdo a los requisitos establecidos en los Artículos 5°, 6° y 7° del Reglamento de Plazas de Residencia por una Comisión integrada por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario y un Consejero de cada Claustro designado anualmente por el Consejo de Unidad, mas un representante del Centro de Estudiantes quienes elaborarán un listado de postulantes de acuerdo al puntaje que será calculado de conformidad con los Criterios Indicadores;

QUE el 9 de Octubre de 2015 se sustanciaron las elecciones de representantes de los Claustros Académico, Estudiantil y del Cuerpo de Administración y Apoyo ante el Consejo de Unidad;

QUE por lo expuesto mediante Nota N° 327/15 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Ing°. René ASUETA, solicita la conformación de la Comisión para evaluar las solicitudes de los postulantes de Plazas de Residencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión para evaluar las solicitudes de los postulantes de Plazas de Residencia según el siguiente detalle:

**DIRECCIÓN DE ACCESO Y PERMANENCIA Y BIENESTAR UNIVERSITARIO**

Ing°. René ASUETA o representante del Area a quien el Decano designe

**CLAUSTRO DE PROFESORES**

Titular: Lic. Viviana NAVARRO – Suplente: Lic. Claudia MANSILLA

**CUERPO DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO**

Titular: Lic. María Angélica ZUÑIGA – Suplente: Adriana Edith SURA

**CLAUSTRO DE ALUMNOS**

Titular: Patricia Karen VORJA – Suplente: Cristian Omar MARTINEZ VARELA

**CENTRO DE ESTUDIANTES**

Titular: Martín Ariel ACUÑA LUGO – Suplente: Erika Vanessa BAHAMONDE SALDIVIA

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq°. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

673